

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

20 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1605 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1990 de fecha 31 de Julio 2018 que aprueba celebración del Convenio Programa Programa/convenio Fondo Fortalecimiento Municipal., celebrado entre el Ministerio del Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Oficio N° 766 del 11 Junio de 2019, que remite rendición mes Mayo 2019, informando un saldo sin ejecutar de \$ 132.306 pesos, del Programa/convenio Programa Fondo Fortalecimiento Municipal.

CONSIDERANDO:

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de Mayo del 2019, saldos correspondientes a ítem de Compra Equipos Informáticos \$132.206.- pesos y Capacitación \$100 pesos, los que no fueron gastados.

DECRETO

1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$132.306.- (Ciento treinta dos mil trescientos seis pesos), a nombre de Serplac CHISOL V región, cuenta otorgada por Ministerio del Desarrollo Social, Rut: 60.103.004-7, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/convenio Programa Fondo Fortalecimiento Municipal.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a emitir cheque por \$132.306, a nombre de Serplac CHISOL V región, para ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.
3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Fondo Fortalecimiento Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/AWZ/dcv  
 Distribución:  
 Alcaldía  
 Secretaría Municipal  
 Contabilidad y Presupuesto  
 Dideco

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado